



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
Doc.	1737685
EXP.	1478930

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 26 de febrero de 2024

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 006-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, se debatió el punto de Agenda: “Tratamiento de aprobación del Reglamento, el Cronograma de Actividades y la Conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Tumbes para el Año Fiscal 2025, formulada por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N.º 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 39°precisa que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, citada Ley, en su artículo 21°, inciso b), establece que es una atribución del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) “Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional”. Y en su inciso p), numeral 2, señala que el Gobernador Regional presenta al Consejo Regional el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual;

Que, acotada Ley, en su artículo 15°, inciso c), precisa que es una atribución del Consejo Regional aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su artículo 116°, inciso b), señala que la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se pronuncia sobre asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas regionales relacionadas al Plan de Desarrollo Regional Concertado y **Presupuesto Participativo**;

Que, con el INFORME N° 048-2024/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, del 17 de enero del 2024, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la propuesta de Reglamento del Presupuesto Participativo 2024, la propuesta de Ordenanza Regional que lo aprueba y la propuesta de Convocatoria, con el fin que sea alcanzado al Gerente General Regional y al Consejo Regional para las acciones administrativas correspondientes;

Que, a través del proveído puesto en el dorso del INFORME N° 048-2024/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió dicho Informe al Gerente General Regional;

Que, a través del MEMORANDO N° 070-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 25 de enero del 2024, el Gerente General Regional solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcance su informe legal, respecto a lo solicitado con el INFORME N° 048-2024/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG;

Que, con el INFORME N° 105-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR/ORAJ, del 05 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes alcanza opinión legal favorable para la aprobación de la propuesta de Ordenanza Regional que apruebe el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional Tumbes para el Año Fiscal 2025, el mismo que contiene el cronograma y la conformación del Equipo Técnico que llevara el proceso del Presupuesto Participativo detallado en los párrafos precedentes;

Que, a través del OFICIO N° 083-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 12 de febrero de 2024, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, alcanzo al Consejo regional de Tumbes el expediente administrativo para la aprobación del Reglamento y Convocatoria del Presupuesto Participativo 2025 mediante Ordenanza Regional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha formulado el Dictamen N° 002-2024, sobre “APROBAR EL REGLAMENTO, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2025”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 002-2024, sobre “APROBAR EL REGLAMENTO, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO. – EMÍTASE la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite a la lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA
CONSEJERO REGIONAL